

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 17 de febrero de 1993	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida
EDICION DE 13 PAGINAS				Concesión Nº 3/18
<b>Nº. 14.117</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400		
<b>HORARIO</b>	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1692/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial!".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS****DISPOSICION Nº 1**

<b>I — PUBLICACIONES:</b>	<b>Por cada</b>	<b>Excedente</b>
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>	<b>Publicación</b>	<b>(p/c. palabra)</b>
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M. G. Nº 191/92</b>	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.Ec. Nº 142 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	422
M.Ec. Nº 143 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	422
M.Ec. Nº 144 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	423
M.Ec. Nº 145 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	423
M.Ec. Nº 146 del 29-01-93 — Rectificación parcial del Decreto Nº 2.076/91 .....	423
M.Ec. Nº 147 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	424
M.Ec. Nº 148 del 29-01-93 — Comisión oficial .....	424
M.G. Nº 149 del 01-02-93 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno .....	424
S.G.G. Nº 150 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Roberto Rubén Domínguez .....	425
S.G.G. Nº 151 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica .....	425
S.G.G. Nº 152 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Secretario General de la Presidencia, Dr. Eduardo Bauzá .....	425
S.G.G. Nº 153 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Enrique Osvaldo Rodríguez .....	425
S.G.G. Nº 154 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Catamarca, Dr. Arnoldo Aníbal Castillo .....	425
S.G.G. Nº 155 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Tucumán, D. Ramón Bautista Ortega .....	426
S.G.G. Nº 156 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Julio César Aráoz .....	426
S.G.G. Nº 157 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge Alberto Rodríguez .....	426
S.G.G. Nº 158 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Gustavo Béliz .....	426
S.G.G. Nº 159 del 02-02-93 — Declara huésped de honor al señor Gobernador de la provincia del Chaco, Dr. Rolando Tauguinas .....	426
M.Ec. Nº 160 del 02-02-93 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación .....	427
M.Ec. Nº 163 del 04-02-93 — Adm. General de Arquitectura - Aprueban resolución Nº 221/92 - Obras en Policlínico San Bernardo .....	427

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90730 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 1/93 .....	428
Nº 90679 — Dirección de Vialidad Nacional - Nº 2.008/93 .....	428

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 90772 — Salvador Alonso Aparicio - Expte. Nº 19174 .....	428
Nº 90763 — Padilla, Eugenia Venencia - Expte. Nº 19.163/92 .....	428

### REMATES JUDICIALES

Nº 90788 — Por Jorge A. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-20.554/91 .....	428
Nº 90776 — Por Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº B-28.197/92 .....	428

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 90784 — Pedrini, Héctor Damián. Expte. Nº B-26.158/92 .....	429
--	-----

### CITACION A JUICIO

Nº 90760 — Amador, Eudal vs. Bertello, Miguel Angel - Resina, Rogelio y la firma Exportagro S.R.L. - Expte. Nº 18.558/90 .....	429
--	-----

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Pág.

Nº 90765 — Chacón Dorr, Diego Rafael - Expte. Nº B-35.108/92 ..... 429

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 90729 — Forestadora del Norte S.A. - Juzgado Nac. 1º Inst. Comercial Nº 11 ..... 429

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 90783 — Labroussans, Benjamín René. Expte. Nº 1-B-15.268/90 ..... 429  
 Nº 90770 — Cardozo, Ramona Silvia - Frías, Antonio - Div. Vinc. - Expte. Nº 1B-31674/92 ..... 430  
 Nº 90756 — Agroindustrial Ceibal S.A. s/quiebra ..... 430

**Sección COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL**

Nº 90787 — Dinar S.R.L. .... 430

**Sección GENERAL**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS**

Nº 90789 — Asociación Cooperadora INTA, para el día 05/03/93 ..... 431  
 Nº 90785 — Cooperativa Agrop. Artesanal de Viv. y de Consumo, para el día 07/03/93. 431  
 Nº 90786 — Asoc. de Pobladores Andinos, Pomeños y Cobreños, para el día 05/03/93. 431

**RECAUDACION**

Nº 90790 — Del día 16/02/93 ..... 431

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 29 de enero de 1993

**DECRETO Nº 142**

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 36-13.281/92.-

VISTO que el Ing. Luis Rogelio Ramos, D.N.I. Nº 10.494.349 - Cat. 18 del C.C.T. Nº 36/75, profesional de la Dirección Provincial de Energía viajó a la provincia de Buenos Aires el 27 de setiembre de 1992 y por el término de seis (6) días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional asistió a los ensayos de transformadores programados en la fábrica Mirón (Garín, provincia de Buenos Aires) referentes a la obra "L.A.T. 132 Kv. Metán-El Tunal - E.T. El Tunal - E.T. J. V. González";

Que los gastos de transporte y viáticos estuvieron a cargo de la empresa contratista Soinco S.A.C.I.;

Que en virtud a lo establecido en el art. 86, inciso a) de la Ley 6.583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
 en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dese por autorizada la comisión oficial realizada por el Ing. Luis Rogelio

Ramos, D.N.I. Nº 10.494.349 - Cat. 18 del C.C.T. Nº 36/75, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a la provincia de Buenos Aires, a partir del 27/09/92 hasta el 02/10/92, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Salazar - Martino.

Salta, 29 de enero de 1993

**DECRETO Nº 143**

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expte. Nº C. 36 Nº 13.305/92.

VISTO que el Ing. Miguel Angel Cortez, Jefe del Departamento Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía, debió viajar a la Capital Federal el día 7 de octubre de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión tuvo por finalidad participar de la Reunión del Comité Zonal NOA del Consejo Federal de Energía donde se trató la conformación de la Empresa de Distribución Troncal Interprovincial del NOA (E.D.T.I.);

Que conforme lo establece el Decreto Nº 523 /92, dicho viaje fue autorizado telefónicamente por el señor Ministro de Economía;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión realizada por el Ing. Miguel Angel Cortez, D.N.I. Nº 11.152.227, Jefe del Departamento Ingeniería, Categ. 18 J2 del C.C.T. Nº 36/75, a la Capital Federal por vía aérea, a partir del 7 de octubre de 1992 y por el término de 3 (tres) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía, liquidese a favor del citado profesional los gastos de pasajes (vía aérea), ida y vuelta y viáticos correspondientes, con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la citada Dirección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía  
de Villada - Juncosa - Salazar -  
Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 144

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. Nº 36-13.308/92.

VISTO que el Ing. Antonio Alberto García, L.E. Nº 7.850.999, Cat. 17 del C.C.T. Nº 36/75, Ayudante Jefatura, dependiente del Departamento Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía, viajó a la provincia de Buenos Aires el 12 de octubre de 1992 y por el término de 5 (cinco) días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional asistió a los ensayos de Transformadores programados en la Fábrica Mirón, ubicada en la localidad de Garín, provincia de Buenos Aires, referentes a la Obra "L.A.T. 132 Kv. Metán - El Tunal - J.V. González - E.T. El Tunal - E.T. J.V. González";

Que los gastos de transporte y viáticos estuvieron a cargo de la Empresa Contratista SOINCO S.A.C.I.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 86, Inciso a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión oficial realizada por el Ing. Antonio Alberto García, L.E. Nº 7.850.999, Cat. 17 del C.C.T. Nº 36/75, profesional de la Dirección Provincial de Energía, a la provincia de Buenos Aires, a partir del 12-10-92 y por el término de 5 (cinco) días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía  
de Villada - Juncosa - Salazar -  
Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 145

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. Nº 36-13.246/92.

VISTO que el Ing. Miguel Angel Cortez, Jefe (I) del Departamento Ingeniería de la Dirección Provincial de Energía, debió viajar a la Capital Federal, el día 9 hasta el 11 de setiembre de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión tuvo por finalidad asistir a la Reunión del Comité Zonal NOA del Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, Inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión realizada por el Ing. Miguel Angel Cortez, D.N.I. Nº 11.152.227, Jefe (I) del Departamento Ingeniería, Cat. 18 J2 del C.C.T. Nº 36/75 de la Dirección Provincial de Energía, a la Capital Federal por vía aérea a partir del 9 hasta el 11-9-92, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía liquidese a favor del citado profesional los gastos de pasajes (vía aérea, ida y vuelta) y viáticos correspondientes, con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la citada Dirección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía  
de Villada - Juncosa - Salazar -  
Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 146

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. Nº 81-19.695/92 - Corresponde.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto Nº 2076 de fecha 21 de noviembre de 1991; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado instrumento legal se hace mención al artículo 68, inciso a) de la Ley Nº 6583 cuando correspondía consignarse Artículo 86, Inciso a) de la misma;

Que en consecuencia, corresponde rectificar dicho Decreto mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 2076/91, a fin de dejar establecido que el encuadre correcto consignado en el mismo es Inciso a) del Artículo 86 de la Ley Nº 6583.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 147

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nº 22-170.869/92.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Dirección General de Rentas solicita autorización para que el Cr. Miguel Fili, Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, Nivel 14, viaje a la Capital Federal por el término de dos (2) días a partir del 7-10-92; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional es el Representante de la Provincia ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, por lo que se hizo necesaria su participación en la reunión efectuada con el objeto de finiquitar el tratamiento del Proyecto SICOM y otros temas tratados;

Que dicha comisión se encuentra autorizada por el señor Ministro de Economía a f. 2, conforme lo establece el Artículo 1º, inc. a) del Decreto Nº 523/92;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre en el Artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por el Cr. Miguel Fili, Jefe del Departamento de Estudios Técnicos, Legajo Personal Nº 9973/0, Nivel 14 de la Dirección General de Rentas a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta a partir del 7-10-92 y hasta el 9-10-92 inclusive, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, liquidese el importe correspondiente a gastos de traslado y viáticos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 29 de enero de 1993

DECRETO Nº 148

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expte. Nº 20-16.205/92.

VISTO que los señores Gustavo A. López, Jefe División Administrativa Contable —a cargo de Despacho— y Carlos Hugo Oulier, Jefe Departamento Técnico, de la Dirección General de Transporte, debieron viajar a la ciudad de Córdoba el día 5 de agosto del corriente año y hasta el 8 del mismo mes y año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha comisión tuvo por finalidad participar de la LXIII Reunión Plenaria del Comité Federal del Transporte;

Que conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 523/92 dicho viaje fue autorizado por el señor Ministro de Economía, como consta a f. 2 vta.;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 86, Inc. a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dése por autorizada la comisión realizada por los señores Gustavo A. López, Jefe División Administrativa Contable —a cargo de Despacho— y Carlos Hugo Oulier, Jefe Departamento Técnico, de la Dirección General de Transporte, a la ciudad de Córdoba por vía terrestre (ómnibus sin cargo) entre el 5 y el 8 de agosto de 1992 por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Departamento Contable del Ministerio de Economía liquidese a favor de los citados agentes los gastos de viáticos correspondientes con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Salazar - Martino.**

Salta, 1º de febrero de 1993

DECRETO Nº 149

**Ministerio de Gobierno**

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, doctor Alfredo Gustavo Puig, se ausentará con destino a la ciudad de Buenos Aires, el día 1º-2-93 en viaje de misión oficial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de asegurar la atención de los asuntos que competen a la citada Cartera, se hace necesario delegar en el señor Secretario de Gobierno, las facultades inherentes al titular de esa Jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Delégase en el señor Secretario de Gobierno, doctor Rodolfo Villalba Ovejero, las facultades que competen al señor Ministro de Gobierno para la resolución de los asuntos propios de esa Jurisdicción Ministerial, a partir del día 1º de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 150**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Roberto Rubén Domínguez y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, Dr. Roberto Rubén Domínguez, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la provincia de Jujuy, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 151**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Ing. Carlos Aldo Mujica, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 152**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, Dr. Eduardo Bauzá y comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Secretario General de la Presidencia de

la Nación, Dr. Eduardo Bauzá, mientras dure su permanencia en esta Provincia

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 153**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Enrique Osvaldo Rodríguez y comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Enrique Osvaldo Rodríguez, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 154**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Catamarca, D. Arnoldo Aníbal Castillo y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Catamarca, D. Arnoldo Aníbal Castillo, mientras dure su estadía en nuestra ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la provincia de Catamarca, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 155**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia de Tucumán, Dn. Ramón Bautista Ortega y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia de Tucumán, Dn. Ramón Bautista Ortega, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la comitiva que acompañan al señor Gobernador de la provincia de Tucumán, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 156**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Julio César Aráoz y comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Julio César Aráoz, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 157**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge Alberto Rodríguez y comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Dr. Jorge Alberto Rodríguez, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro de Cultura y Educación de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 158**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Gustavo Béliz y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Gustavo Béliz, mientras dure su estadía en nuestra ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Ministro del Interior de la Nación, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

**DECRETO Nº 159**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la provincia del Chaco, Dr. Rolando Tanguinas y miembros de su comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor Gobernador de la provincia del Chaco, Dr. Rolando Tanguinas, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la comitiva que acompañan al Dr. Rolando Tanguinas, mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero (I) - Martino.**

Salta, 02 de febrero de 1993

## DECRETO Nº 160

## Ministerio de Educación

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación, Cra. Ana María Guía de Villada, a partir del 02 de febrero del corriente año; y,

## CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de participar de la XIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al Sr. Secretario de Educación, Lic. Sergio Ignacio Carbajal, a partir del 02 de febrero del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 04 de febrero de 1993

## DECRETO Nº 163

## Ministerio de Economía

## Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expedientes C.28-61.708/92 y 28-61.772/92.-

VISTO la resolución Nº 221/92 dictada por la Administración General de Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el acta de recepción definitiva de la obra "Provisión y montaje de dos calderas a vapor Policlínico San Bernardo", suscripta el 25 de agosto de 1992 entre el citado organismo y la empresa Concor S.A.; y,

## CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 6.424 de Obras Públicas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
DECRETA.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 160 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas, apruébase la resolución Nº 221/92 de la Administración General de Arquitectura de la Provincia cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 28 de agosto de 1992

## RESOLUCION Nº 221

Administración General de Arquitectura  
de la Provincia

Expediente C.28-61.708/92.-

VISTO el acta de recepción definitiva parcial correspondiente a la obra "Provisión y montaje de dos calderas a vapor Policlínico San Bernardo - Salta - Capital", confeccionada por el Departamento Obras por Contrato;

El Interventor de la Administración General  
de Arquitectura de la Provincia

## RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el acta de recepción definitiva parcial de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de recepción definitiva parcial. Obra «Provisión y montaje de dos calderas a vapor Policlínico San Bernardo». Contratista: Concord S.A. Plazo de ejecución: 150 días calendarios (vencidos). Estado de obras: paralizadas. Fecha 25/08/92.

"En la ciudad de Salta, Capital, a los 25 días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos, se constituyen en la obra de referencia, el arquitecto Pedro Guillermo Peretti, Jefe del Dpto. Obras por Contrato, el arquitecto José T. García Posse, inspector de la obra, ambos en representación de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, y en ausencia de la otra parte la empresa contratista Concord S.A. por no tener designado su representante técnico en la ciudad de Salta, con el objeto de proceder a realizar la recepción definitiva parcial de la obra «Provisión y montaje de dos calderas a vapor Policlínico San Bernardo».

"Habiéndose realizado una inspección general el día 30 de julio de 1992 con la correspondiente prueba de funcionamiento de los equipos de producción de vapor y considerando el dictamen de Asesoría Jurídica sobre el tema, se deja constancia expresa en este acto que la recepción definitiva parcial se refiere exclusivamente a las dos calderas encuadradas en el Item II (dos) de la obra contratada, quedando al margen de esta actuación los demás Items integrantes del contrato, por no estar concluidos de acuerdo a las previsiones del legajo oficial, los que serán recibidos provisoriamente una vez finalizados la totalidad de los trabajos.

"Se deja constancia que la presente acta, queda sometida a la aprobación de la Administración General de Arquitectura de la Provincia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, así también se deja aclarado que este acto no libera al Contratista de las responsabilidades emanadas del artículo 1.646 del Código Civil.

"Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. Fdo.: Arq. Guillermo Peretti, Jefe Dpto. Obras por Contrato; y Arq. José García Posse p/la Administración General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución, para su ratificación, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Obras por Contrato.

Art. 4º — Cópiese y archívese.

Guzmán - Marta R. Salazar - Larrán - Martino.

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 90780 F. Nº 7556

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Res. Nº 090/93 se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 1/93 - Obra: "Provisión de Agua Potable en Metán", para el día 26 de febrero de 1993 a hs. 9,00. Ing. Federico B. Suva, Gerente General A.R.D.M.Z.

Valor al cobro \$ 42.- e) 16 y 17-2-93

O.P. Nº 90679

F. Nº 7544

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 2.008/93 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Contratar la ejecución de las obras en ruta nacional Nº 50.

Tramo: Río Pescado, empalme ruta 34, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 340.000.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de consulta y venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, C.P. 4.400, de horas 7,00 a 13,00.

Fecha de apertura: 24 de febrero de 1993, a horas: Once (11,00).

Ing. Esteban Arnaldo Salve, Jefe División Conservación, 5º Distrito, Salta.

Valor al cobro \$ 315,00.- e) 2 al 22-2-93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 90772 F. Nº 63576

El Dr. Alberto A. García del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nom. Distrito Judicial del Sur, Prov. de Salta, Sec. Dra. María del Milagro García, declara abierto el Juicio Sucesorio de Salvador Alonso Aparicio que se tramita ante su Juzgado. Expediente 19174, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18-2-93

O. P. Nº 90763 F. Nº 63565

El Dr. Alberto García, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 1º Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio de Padilla, Eugenia Venencia de, Expte. Nº 19163/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de febrero de 1993. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 15 al 17-2-93

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 90788 F. Nº 63596

Por: JORGE G. SALAZAR

Derechos y Acciones s/un Inmueble en esta ciudad - 20%.

El día 17-02-93, a Hs. 19,00, en calle Talcahuano 228 de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado P/Sr. Juez C. y C. 5º Nom. Sec. de la Dra. M. Higa, en Juicio c/ Collar, Delfina; Suchman, Emilio s/Ejec. de Hon. Expte. Nº B-20.554/91, REMATARE con la base de \$ 1.482,34, equivalente a las 2/3 ptes. de su Valor Fisc., los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada, Sra. Delfina Collar (20%), del inmueble Cat. 11343, Sec. E., Parc. 9. Manz. 43, ubicado en calle San Luis Nº 1104, esquina I. Malvinas de esta ciudad, cuya Sup. s/m. 327,81 m2. Consta de 3 dorm.; cocina y baño de 1º, galería; Salón de 9,50 x 4,50 mts. Toda la constr. en ladrillos, c/ techo de loza, piso mosaico calcáreo. Servicios: Agua; luz; cloacas, gas; pavimento y alumbrado público a gas de Mercurio. Ocupado por la demandada y Flia. Deudas: Imp. Inmob. \$ 648,23, al 22-01-92; Serv. Sanit. \$ 345,08, al 30-02-92. Edictos p/2 días en B. Of. y D. El Tribuno. Comisión 10% a c/comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Inform. al suscr. Mart. Tel. 217860 o al Expte. en Hs. de Despacho. Jorge G. Salazar, Mart. Púb., Salta. Salta.

Mat. A. 36 -F. 38 -L.1, Leguizamón 1363 4400

Imp. \$ 17.- e) 17-2-93

O. P. Nº 90776 F. Nº 63584

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derecho y Acciones sobre dos Terrenos en La Caldera, Sin Base

El 17 de febrero de 1993, a las 18 y 30' horas, en calle Gral Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que les corresponden a los señores Eugenia Amalia Farfán Vda. de Ramos; Leonardo Gustavo Ramos; Javier Ernesto Ramos; José Alberto Ramos y María Mercedes Ramos en su condición de herederos en la sucesión de José Nicolás Ramos, y que les corresponde sobre dos lotes de terreno situados en la localidad de La Caldera (Pcia. de Salta), catastro Nº 774 y 775.- Los terrenos son baldíos y se encuentran libres de ocupantes.- Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en el juicio que por ejecución de honorarios en expte. Nº A-89.302/87 s/sucesión seguido contra la Sucesión de José Nicolás Ramos, expte. número B 28.197/92.- Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate.- Arancel de ley 10% a cargo del comprador.- El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 21,00

e) 16 y 17-2-93

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 90784

F. Nº 7555

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos caratulados: "Pedrini, Héctor Damián", Expte. Nº B-26.158/92 hace saber:

1. Se ha declarado la Quiebra de "Héctor Damián Pedrini - D.N.I. Nº 3.513.687, con domicilio en Diario los Andes de Mendoza Nº 3.068 (medidor), de esta ciudad.
2. Se ha ordenado al fallido y a terceros para que haga entrega al síndico de los bienes de propiedad del primero.
3. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.
4. Ha sido designada síndico a la Dra. Cristina Garros.
5. Que se ha fijado hasta el día 10 de mayo de 1993 o el subsiguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de Verificación del Crédito.
6. Que se ha fijado el día 02 de agosto de 1993 a Hs. 10 o el día subsiguiente hábil e igual hora para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número.

Dra. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50.

e) 17 al 23-2-93

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 90760

F. Nº 63559

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud (Me-

tán), en los autos "Amador, Eudal vs. Bertello, Miguel Angel -Resina, Rogelio y la firma Exporagro S.R.L. - Indemnización de Daños y Perjuicios", Expte. Nº 18.558/90 cita y emplaza a la demandada Exporagro S.R.L. para que comparezca en los citados autos en el término de treinta días a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. Metán, 3 de febrero de 1993. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 15 al 17-2-93

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 90765

F. Nº 63569

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Chacón Dorr, Diego Rafael s/inscripción de martillero público", Expte. B-35.108/92, ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2º ley 3272) citando y emplazando a todos los que se consideren a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, diciembre 1º de 1992. Dra. Mariana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 68.-

e) 15 al 24-2-93

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 90729

F. Nº 63499

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1992, se declaró la apertura del concurso preventivo de "Forestadora del Norte" S.A. Así mismo, se pone en conocimiento que ha designado síndico al contador José López Pin, con domicilio constituido en Beauchef 1370, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de mayo de 1993. La junta de acreedores tendrá lugar el 10 de agosto de 1993, a las 11.00 Hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, con habilitación de día y horas inhábiles. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1992. Boletín Oficial (Provincia de Salta). Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria.

Imp. \$ 32,50.

e) 11 al 17-2-93

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 90.783

F. Nº 63590

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. Ira. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra.

Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Labroussans, Benjamín René s/Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento. sol. por Marian Elizabeth Labroussans de Rasello" - Expte. Nº 1-B-15.268/90, cita al Sr. Benjamín René Labroussans a tomar intervención en este juicio. Publíquense edictos citatorios una vez por mes durante seis meses. Fdo. Dra. Graciela Saravia de Aranda. Salta, 18 de febrero de 1992. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17-2; 17-3; 16-4;  
17-5 17-6; y 16-7-93

O. P. Nº 90770

Rec. s/c. Nº 6108

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nom., Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. Nº 1-B-31.674/92 caratulado Cardozo Ramona Silvia - Frías Antonio - Divorcio Vincular, Cita y Emplaza a Antonio Frías, a comparecer a juicio a estar a derecho dentro de nueve (9) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: por dos (2) días en los Diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 30 de noviembre de 1.992. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo

e) 16 y 17-02-93

O. P. Nº 90756

F. Nº 7553

**AGROINDUSTRIAL CEIBAL S.A.**

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Callao 635, Piso 4º, Capital Fe-

deral, hace saber en los autos: Agroindustrial Ceibal S.A. s/Quiebra, lo siguiente: que con fecha 3 de agosto de 1992 se decretó la quiebra de la fallida Agroindustrial El Ceibal S.A. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de marzo de 1993, en el domicilio del síndico, Cdr. Luis Caruso, Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9º Piso, Capital Federal. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 19 de mayo de 1993 a las 10.00 horas, y se realizarán con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del juzgado. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 Art. 11 ley 19551, en 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituye en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; d) se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e) intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Publíquense edictos en el Bol. Oficial de la Capital Federal y en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Salta. Fdo.: Dr. Héctor Foiguel López, Juez. Publíquense por 5 días. Buenos Aires, febrero 3 de 1993. Dr. Víctor A. Vivono, Secretario. Héctor J. Foiguel López, Juez Nac. en lo Comercial.

Valor al cobro \$ 77,50.

e) 15 al 19-2-93

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 90.787

F. Nº 63.595

**DINAR S.R.L. Cambio, Bolsa y Turismo  
TRANSFORMACION**

A los fines del art. 77 inc. 4º de la Ley 19.550 se hace saber que con fecha 28/01/92, se resolvió en asamblea unánime, transformar el tipo social adoptado el de Sociedad Anónima.

Que el instrumento de transformación se efectuó por Escritura Pública Nº 151, de fecha 20/07/92 pasada por ante la escribana Dolly Stella Aranda.

Que en consecuencia la sociedad Dinar S.R.L. Cambio, Bolsa y Turismo se transforma en Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo.

Que el domicilio de la sociedad será el de Mitre Nº 101 de la ciudad de Salta.

Que el objeto social es el siguiente: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barra de buena entrega, compra de cheques viajeros en divisas extranjeras y en general lo concerniente a las transacciones con divisas autorizadas debidamente por el Banco Central de la República Argentina; b) Intervenir en la oferta pública de títulos y valores con

sujeción a las disposiciones legales vigentes; c) Turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales y colectivas de cualquier índole dentro o fuera del país y compra y venta de pasajes, hotelaría mediante la explotación de edificios propios o de terceros, producción de espectáculos artísticos, sociales, culturales y deportivos, consignaciones, explotaciones del servicio de transporte de pasajeros con unidades propias o de terceros tanto en forma terrestre, acuática o aérea, y en general todo lo vinculado con el turismo en la Provincia, el país o el exterior; d) Actuar como agentes extrabursátil de acuerdo a las normas fijadas por las leyes y autoridades de control.

Que la duración será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Que el capital social será de \$ 387.300 (Pesos trescientos ochenta y siete mil trescientos).

Que la administración estará a cargo de un directorio de tres miembros, con mandato por tres ejercicios, habiéndose designado para el primer periodo a los señores Julio Emilio Ruiz De Los Llanos, Andrés Julio Desimone y Julio Alberto Ibarguren.

Que la fiscalización estará a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes que actuarán

bajo la denominación de comisión fiscalizadora, con mandato por tres ejercicios, habiéndose designado para el primer período a los Dres. Carlos Arturo Ulivarri, Alfredo Ariel Del Monte y Enrique Eduardo Giaroli, como titulares; y al Dr. Manuel Santiago Godoy y los contadores Silvia Adriana Toncovich y Federico Iván Toncovich, como suplentes.

La representación de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio.

El ejercicio económico financiero cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- Salta, 15 de febrero de 1993.- Dr. Carlos Arturo Ulivarri, abogado.-

Imp. \$ 48,00

e) 17/02/93

## Sección GENERAL

### CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

O.P. Nº 90.789

F. Nº 63.598

#### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SALTA

La Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 05 de marzo, a horas 15.00, en su sede social I.N.T.A. E.E.A. Salta, Ruta Nac. 68 - Km. 172, Cerrillos, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de memoria anual, balance 1991/92.
- 3º Consideración ejercicios 1988/89, 1989/90 y 1990/91.
- 4º Renovación total integrantes del consejo directivo.
- 5º Modificación del art. Nº 11. (integración del consejo directivo y SS.), del estatuto social.
- 6º Fijación de cuota anual mínima.
- 7º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Nota: Se ruega asistencia y puntualidad.-

**Ing. Agr. Carlos Roberto Fittipaldi**  
Director (Int.)

Imp. \$ 6,50

e) 17/02/93

O.P. Nº 90.785

F. Nº 63.593

#### LA POMA LTDA.

##### CONVOCATORIA

La Cooperativa La Poma Ltda., convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 07 de marzo de 1993, a horas 10.00, en la localidad de Rangel, La Poma.

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobar inventario, balance, estado de resultados, memoria, informe del síndico y del auditor, año 1992.

2º Reglamentar el art. 9º, Cº II del estatuto.

3º Determinar la retribución por el trabajo personal de los consejeros en la actividad institucional, art. 50.

4º Fijar la comisión por el crédito obtenido del BID.

5º Determinar la cuota social, condiciones de ingreso y forma de pago.

**José Antonio Bogarín**  
Secretario

**Máximo Román Chocobar**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 17/02/93

O.P. Nº 90.786

F. Nº 63.592

#### ASOCIACION DE POBLADORES ANDINOS, POMEÑOS Y COBREÑOS

##### CONVOCATORIA

La Asociación de Pobladores Andinos, Pomeños y Cobreños, llama a asamblea ordinaria a sus asociados, para el día 05 de marzo de 1993, a horas 20.00, en Mendoza 1754, Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Cambio de nombre de la asociación.
- 2º Ratificar la donación realizada el día 31 de diciembre de 1992, según acta Nº 100.
- 3º Depuración de lista de asociados.

**Máximo Román Chocobar**  
Secretario

**Aguinaldo Carral**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 17/02/93

### RECAUDACION

O.P. Nº 90.790

Saldo anterior .....	\$ 8.995,70
Recaudación del día 16/02/93	\$ 161,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 9.157,60</b>